



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Código de Procedimiento: 3526. Subvenciones a entidades locales para la financiación de la elaboración de un Diagnóstico Local Participativo en el marco del Programa FSE+

Trámite: Orden de pago anticipado

ORDEN DE PAGO DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ REGIÓN DE MURCIA 2021-2027

Con fecha 8 de octubre de 2025 se publicó en el BORM el extracto de la Orden de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia de 2 de octubre de 2025, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de la elaboración de un diagnóstico local participativo, en el marco del programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027, cuyo texto completo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con número de Identificador 860364, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con fecha 10 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la Consejería el Acuerdo de tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de esta subvención, de manera que se reducen a la mitad todos los plazos restantes establecidos en el procedimiento administrativo común a excepción de los previstos para los recursos que procedan.

El 29 de diciembre de 2025 se publica en la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad la Orden de concesión de subvenciones para la financiación de la elaboración de un diagnóstico local participativo, al amparo de la Orden de convocatoria citada, concediéndose la subvención a las siguientes entidades y según las anualidades que se reflejan en el siguiente cuadro:





Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Nº de expediente	Entidad	NIF	Pago 2025	Pago 2026	TOTAL
2025.313A.3526.05	Ayto. Fuente Álamo	P3002100J	28.511,37 €	7.127,84 €	35.639,21 €
2025.313A.3526.06	Ayto. de Lorca	P3002400D	59.033,28 €	14.758,32 €	73.791,60 €
2025.313.A.3526.07	Ayto. de Murcia	P3003000A	64.265,16 €	16.066,29 €	80.331,45 €
2025.313.A.3526.08	Ayto. Torre Pacheco	P3003700F	52.190,19 €	13.047,55 €	65.237,74 €

Según consta en la convocatoria, all tratarse de una subvención con financiación plurianual, la primera anualidad se abonará a la concesión de la subvención. Los sucesivos pagos anticipados se abonarán en el ejercicio presupuestario correspondiente tras la justificación del 50% de la anualidad anterior.

El pago anticipado no exigirá el establecimiento de garantía alguna según lo dispuesto en el artículo 16.2. a) de la Ley de Subvenciones de la CARM, al tratarse de subvenciones a entidades locales y puesto que las bases reguladoras de esta y la presente convocatoria establecen adecuados mecanismos de control, justificación y reintegro de las subvenciones.

No obstante, no se podrá realizar ningún pago en tanto la beneficiaria no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia y frente a la seguridad social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la LGS.

Vista la propuesta de pago de la Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de pago de subvenciones de concurrencia competitiva al amparo de la Orden de convocatoria de la presente subvención, así como los informes de fiscalización favorable de la Intervención Delegada,

DISPONGO

Primero: Reconocer la obligación y proponer el pago anticipado, sin depositar garantía para la realización de las actuaciones recogidas en la convocatoria, con cargo a la consignación presupuestaria 18.04.00.313A.461.99, código de proyecto 52324, subproyecto 052324250001, correspondiendo la totalidad a gasto elegible (cofinanciación 95% FSE+ y 5% FPA CARM) según el siguiente detalle:





Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Entidad Solicitante	NIF	Nº de cuenta corriente	Importe 2025	Gasto elegible
Ayuntamiento de Fuente Álamo	P3002100J	ES63-2100-8164-6513-0010-3336	28.511,37 €	28.511,37 €
Ayuntamiento de Lorca	P3002400D	ES18-2100-6391-8413-0108-2713	59.033,28 €	59.033,28 €
Ayuntamiento de Murcia	P3003000A	ES34-0081-5089-3500-0112-2218	64.265,16 €	64.265,16 €
Ayuntamiento de Torre Pacheco	P3003700F	ES32-3005-3070-0911-4022-9426	52.190,19 €	52.190,19 €

Segundo: Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilicen los documentos contables OK 98712 a favor de las entidades y por los importes indicados en el apartado anterior.

Tercero: Notificar a todos los interesados personados en el procedimiento, mediante la publicación a través de la página web de la Consejería Política Social, Familias e Igualdad, tal y como se regula en la orden de convocatoria.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
(P.D. 29 de septiembre de 2023, BORM 2-10-2023)

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

María José de Maya García.

